



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Jueves, 7 de enero de 1965

Núm. 4

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS L

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina d

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1987).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 26

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

El Ilustrísimo señor Director general de Administración Local, en escrito - circular número 42, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

"Habiendo surgido dudas por parte de algunas Corporaciones provinciales y municipales sobre si están obligadas a dar cumplimiento a cuanto se dispone en el artículo 44 de la Ley 192-1963, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el bienio 1964-65, relativo a los servicios de automovilismo de todos los organismos del Estado y demás entes públicos, el Excmo. señor Subsecretario de la Gobernación, en su calidad de Presidente de la Comisión Coordinadora de Parques Móviles Civiles, ha dirigido comunicación a este Centro directivo en la que manifiesta que los preceptos de dicho artículo son de aplicación, dada la amplitud de su redacción, a los organismos de la Administración Local.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo interesado en el mencionado oficio, y como complemento de las normas anteriormente cursadas sobre el particular, recuerda a esa Corporación que tanto las Diputaciones provinciales como las Mancomunidades interinsulares, los Cabildos insulares, los Ayunta-

mientos y los Servicios dependientes de todas las Corporaciones locales citadas están subordinados al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el repetido artículo 44, y en especial a las siguientes:

1.ª En lo sucesivo será preceptiva y obligatoria para todas las Corporaciones locales y Servicios dependientes de las mismas la previa autorización de la Comisión Coordinadora de Parques Móviles Civiles para que puedan adquirir y posteriormente matricular con placa provincial coches de turismo de toda clase, furgonetas y vehículos similares a éstas, susceptibles de ser ocupados por personas que no sean el propio conductor y, eventualmente, un ayudante del mismo.

2.ª Quedan exceptuadas de este permiso de la Comisión Coordinadora de Parques Móviles Civiles las adquisiciones y matriculaciones provinciales de vehículos pesados, camiones, furgones, furgonetas y cualquier clase de vehículos de carga y tracción que no sean aptos para el transporte de personas distintas del conductor y ayudante, como asimismo motocicletas, motocarros y análogos."

Lo que se hace público para conocimiento de todas las Corporaciones locales de esta provincia y a fin de que sea observado escrupulosamente lo dispuesto.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1964.

El Gobernador civil,  
**José-Manuel Pardo de Santayana**

### SECCION TERCERA

Núm. 5

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria del 18 del mes actual, acordó:

Designar Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Pina de Ebro a don Basilio Angel Giménez, Auxiliar administrativo de la Corporación, y en cumplimiento de la norma octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1964.  
El Presidente, Antonio Zubiri

...

Núm. 6

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria de 18 del mes actual, acordó:

Designar Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Tarazona a don Florentino Casas Fernández, Jefe de Administración de la Hacienda pública, y en cumplimiento de la norma octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1964.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 7

## SERVICIO DE COOPERACION

## Subasta

Esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1964, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de urbanización del camino de acceso en la localidad de Oseja, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Habilitación del camino de acceso a Oseja, sección de una sola circulación de 3 metros de anchura, cunetas triangulares de hormigón, con una anchura total, incluidas éstas, de 4 metros. El firme de hormigón blindado y responderá a las dimensiones indicadas en los planos, y la obra se ejecutará conforme a los planos, estados de cubicación y valoraciones contenidas en el proyecto.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 341.960'13.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 6.839'20 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de cuatro meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1963-64 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1964.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

## Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... número ..... y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., en ....., se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 6.303

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Excelentísima Diputación Provincial en su sesión ordinaria del Pleno del día 18 de diciembre de 1964.

## Acta anterior

Fueron leídas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria del día

28 de noviembre próximo pasado, quedando aprobadas por unanimidad.

## Excusas de asistencia

Por la Presidencia se dio cuenta de haber excusado su asistencia a la sesión los Il. lres. señores Diputados provinciales don Antonio Beltrán Martínez y don Daniel Lozano Sánchez.

## Asuntos de despacho oficial

A continuación dióse lectura a telegrama del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado agradeciendo amable felicitación por cumpleaños, quedando enterada la Corporación.

## Asuntos de despacho de la Presidencia

Seguidamente se da también lectura a escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el mes de noviembre último, quedando enterada la Corporación.

## Fijación de fecha y hora para celebración

## de la próxima sesión ordinaria

A propuesta de la Presidencia se acordó fijar el día 23 de enero de 1965 para celebrar sesión ordinaria del Pleno a las diecinueve horas y treinta minutos.

## ORDEN DEL DIA

## Comisión de Hacienda y Economía

Formalizar concierto con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Berdejo para el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1964.

—Idem con la de Atea para ídem, año 1964.

—Idem con la de Layana para ídem, año 1964.

—Idem con la de Murillo de Gállego para ídem, año 1964.

—Idem con la de Remolinos para ídem, año 1964.

—Idem con la de Sisamón para ídem, año 1964.

—Idem con la de Puendeluna para ídem, año 1964.

—Idem con la de Farasdués para ídem, año 1964.

—Idem con la de Alberite para ídem, año 1964.

—Idem con la de Valpalmas para ídem, año 1964.

—Idem con la de Pozuel de Ariza para ídem, año 1964.

—Idem con la de Trasobares para ídem, año 1964.

—Idem con la de Fuendetodos para ídem, año 1964.

—Idem con la de Berruero para ídem, año 1964.

—Idem con la de Pina de Ebro para ídem, año 1964.

—Idem con la de Orera para ídem, año 1964.

—Idem con la de Carenas para ídem, año 1964.

—Idem con la de La Vilueña para ídem, año 1964.

—Idem con la de Pradilla de Ebro para ídem, año 1964.

—Idem con la de Orés para ídem, año 1964.

—Idem con la de Salvatierra de Esca para ídem, año 1964.

—Idem con la de Daroca para ídem, año 1964.

—Dictamen proponiendo formalizar concierto con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Val de San Martín para pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria de 1964.

—Idem con la de Vistabella para ídem, año 1964.

—Idem con la de La Zaida para ídem, año 1964.

—Idem con la de Villanueva de Gállego para ídem, año 1964.

—Idem con la de Puebla de Alfindén para ídem, año 1964.

—Idem con la de Sobradriel para ídem, año 1964.

—Idem con la de Gelsa para ídem, año 1964.

—Idem con la de Villanueva de Gállego para ídem, año 1964.

—Idem con la de Cuarte de Huerva para ídem, año 1964.

—Idem con la de Sierra de Luna para ídem, año 1964.

—Idem con la de Mainar para ídem, año 1964.

—Idem con la de Luna para ídem, año 1964.

—Idem con la de Miedes para ídem, año 1964.

—Idem con la de Novillas para ídem, año 1964.

—Idem con el Gremio Fiscal del Sindicato Provincial de la Alimentación, Grupo Harinas, para el año 1964.

—Quedar enterada de la aprobación de la modificación de las Ordenanzas fiscales por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

—Aprobar suplemento de crédito, importante 300.000 pesetas, del presupuesto especial de Catastro.

—Formalizar concierto con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de San Martín de la Virgen del Moncayo, para el año 1964.

—Idem con la de Farlete para ídem, año 1964.

—Idem con la de Cubel para ídem, año 1964.

—Aprobar el anteproyecto de presupuesto del nuevo Hogar Pignatelli.

#### Comisión de Gobernación

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba una ayuda económica de 10.000 pesetas para efectuar obras de reparación en el matadero municipal.

—Conceder al de Godojos otra de pesetas 9.000 para reparación de un desagüe de lavadero público.

—Idem al de Pleitas otra de pesetas 10.000 para reparación de depósito y tapias del cementerio.

—Autorizar al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación para llevar a efecto cuantas gestiones y trámites sean precisos a fin de rescindir los vigentes contratos de seguro de los vehículos de tracción mecánica propiedad de la Diputación, y que se suscriba nuevo contrato con el Fondo Nacional de Garantía de la Circulación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º-2) del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 19 de noviembre de 1964.

#### Comisión de Propiedades

Abonar el importe de la segunda mitad de los terrenos adquiridos en el "Alto de Carabinas" y proceder a la formalización de la escritura pública pertinente.

—Aprobar el cambio de pavimento en el Departamento-Cuna del Hogar Infantil de Calatayud y encomendar su realización a la Sección de Construcciones Civiles.

—Quedar enterada de la sentencia dictada en grado de apelación, y favorable a esta Corporación, sobre juicio de desahucio contra la Cooperativa "Torre del Gállego" que ha adquirido firmeza al no haberse interpuesto recurso en el plazo legal contra la misma.

#### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder la adopción plena de una niña procedente de Establecimiento provincial de Beneficencia.

#### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aceptar la propuesta del Consejo de la Institución "Fernando el Católico" y ratificar el nombramiento como Consejero de número de la misma del excelentísimo señor don Luis Martín Ballester y Costea.

—Aprobar el concierto concluido entre el Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de Zaragoza y el Municipio de Callur para el régimen de su biblioteca municipal y reglamento de la misma.

#### Comisión de Cooperación

Modificar la cifra primitiva de pesetas 200.000 y fijación definitiva en pesetas 181.603'12 de la subvención de Cooperación para las obras de saneamiento (primera fase) de Alfamén, por menor coste en su ejecución, y que la diferencia de 38.396'98 pesetas pase a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación para 1965-66.

—Idem ídem de 100.000 pesetas y fijación definitiva en 75.000 pesetas de la subvención de Cooperación para las obras de abastecimiento de aguas en Aranda de Moncayo, por menor coste en su ejecución, y que la diferencia de 25.000 pesetas pase a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación para 1965-66.

—Idem ídem 85.000 pesetas y fijación definitiva de 84.702'50 de la subvención de Cooperación para las obras de cementerio en Boquiñeni, por menor coste en su ejecución, y que la diferencia de 297'50 pesetas pase a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación de 1965-66.

—Idem ídem de 175.000 pesetas y fijación definitiva en 160.883'91 pesetas de la subvención de Cooperación para las obras de conducción de aguas en Campillo de Aragón, por menor coste en su ejecución, y que la diferencia de 14.116'09 pesetas pase a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación de 1965-66.

—Idem ídem de 450.000 pesetas y fijación definitiva de 300.000 pesetas de la subvención de Cooperación para las obras de abastecimiento de aguas de Caspe (tercera fase), por menor coste en su ejecución, y que la diferencia de 150.000 pesetas pase a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación de 1965-66.

—Idem ídem de 175.000 pesetas y fijación definitiva en 143.750 pesetas de la subvención de Cooperación para las obras de abastecimiento de aguas de Cetina, por menor coste en su ejecución, y que la diferencia de 31.250 pesetas pase a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación de 1965-66.

—Idem ídem de 300.000 pesetas y fijación definitiva de 221.743'02 pesetas de la subvención de Cooperación para las obras de abastecimiento de aguas (primera fase) de Erla, por menor coste en su ejecución, y que la diferencia de 78.256'98 pesetas pase a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación de 1965-66.

—Idem ídem de la de 70.000 pesetas y fijación definitiva de 35.000 pesetas de la subvención de Cooperación para

las obras de conducción de aguas de La Vilueña, por menor coste en su ejecución, y que la diferencia de 35.000 pesetas pase a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación para 1965-66.

—Aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Ariza a la subvención de 135.000 pesetas que tenía asignadas para obras de abastecimiento de aguas, y que pase a incrementar los fondos del presupuesto especial de Cooperación para 1965-66.

—Idem ídem del Ayuntamiento de Murero a la de 200.000 pesetas que tenía asignada para obras de cubrimiento de una acequia, y que pase a incrementar los fondos del presupuesto especial de Cooperación del Plan de 1964-66.

—Idem ídem la del Ayuntamiento de Villafeliche a la de 75.000 pesetas que tenía asignadas para obras de lavadero, y que pase a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación para 1965-66.

—Idem ídem la del Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca a la de 150.000 pesetas que tenía asignadas para obras de pavimentación, y que pase a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación para 1965-66.

—Idem ídem la del Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra a la subvención de 25.000 pesetas que tenía asignadas para obras de instalación de letrinas, y que pase a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación para 1965-66.

—Anular la subvención de 6.000 pesetas que tiene asignadas el Ayuntamiento de Bordalba para obras de captación de aguas, y que pase a incrementar el presupuesto especial del Plan de Cooperación para 1965-66.

—Idem la ídem de 50.000 pesetas que tiene asignadas el Ayuntamiento de Langa del Castillo para obras de abastecimiento de aguas, y que pasen a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación de 1965-66.

—Idem la ídem de 25.000 pesetas que tenía asignadas el Ayuntamiento de Novallas para obras de urbanización, y que pase a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación para 1965-66.

—Idem la ídem de 25.000 pesetas que tenía asignadas el Ayuntamiento de Novallas para obras de muro de contención de Casa Ayuntamiento, y que pase a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación de 1965-66.

—Idem la ídem de 50.000 pesetas que tenía asignadas el Ayuntamiento de Orera de Calatayud para obras de saneamiento de una fuente, y que pase

a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación de 1965-66.

—Idem ídem la de 200.000 pesetas que tenía asignadas el Ayuntamiento de Piedratajada para construcción de un embalse, y que pase a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación de 1965-66.

—Aprobar el Plan de Cooperación a los servicios municipales correspondiente al bienio 1965-66, y su Plan adicional.

—Modificar la cifra primitiva de pesetas 873.317 y fijación definitiva de pesetas 841.910'60 de la subvención de Cooperación para las obras de abastecimiento de aguas de Farasdués, por menor coste de su ejecución, y que la diferencia de 31.407'37 pesetas pase a incrementar los fondos del presupuesto especial de Cooperación de 1965-66.

—Idem la ídem de 200.000 pesetas y fijación definitiva en 181.733'47 pesetas de la subvención de Cooperación para las obras de conducción de aguas de El Frago, por menor coste en su ejecución, y que la diferencia de pesetas 18.266'53 pase a incrementar los fondos del presupuesto especial de Cooperación para 1965-66.

—Idem ídem de la de 110.715 pesetas y fijación definitiva en 109.247'39 pesetas de la subvención de Cooperación para las obras de ampliación de la estanca para riego de Fréscano, por menor coste en su ejecución, y que la diferencia de 1.467'61 pesetas pase a incrementar los fondos del presupuesto especial de Cooperación para 1965-66.

—Idem ídem de la de 75.000 pesetas y fijación en 74.803'85 pesetas de la subvención de Cooperación para las obras de pavimentación de Jaraba, por menor coste en su ejecución, y que la diferencia de 196'15 pesetas pase a incrementar los fondos del presupuesto especial de Cooperación para 1965-66.

—Idem ídem de la de 80.000 pesetas y fijación definitiva en 73.304 pesetas de la subvención de Cooperación para las obras de la Casa de Médico de Letux, por menor coste en su ejecución, y que la diferencia de 6.696 pesetas pase a incrementar los fondos del presupuesto especial de Cooperación de 1965-66.

—Idem ídem la de 25.000 pesetas y fijación definitiva en 23.646'40 pesetas de la subvención de Cooperación para las obras de pavimentación de la calle Mayor de Litago, por menor coste en su ejecución, y que la diferencia de pesetas 1.353'60 pase a incrementar los fondos del presupuesto especial de Cooperación de 1965-66.

—Idem ídem de la de 75.000 pesetas y fijación definitiva en 58.350 pesetas

de la subvención de Cooperación para las obras de ensanche de un camino en Longás, por menor coste en su ejecución, y que la diferencia de 16.650 pesetas pase a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación de 1965-66.

—Idem ídem de la de 450.000 pesetas y fijación definitiva en 129.864'10 pesetas de la subvención de Cooperación para las obras de saneamiento de Salillas de Jalón, por menor coste en su ejecución, y que la diferencia de pesetas 320.135'90 pase a incrementar los fondos del presupuesto especial del Plan de Cooperación de 1965-66.

—Idem ídem la de 100.000 pesetas y fijación definitiva en 40.000 pesetas de la subvención de Cooperación para las obras de abastecimiento de aguas de Vierlas, por menor coste en su ejecución, y que la diferencia de pesetas 60.000 pase a incrementar los fondos del presupuesto especial de Cooperación de 1965-66.

—Aprobar el proyecto de presupuesto especial del Servicio de Cooperación para 1965-66.

—Idem aprobar la certificación número 6 de obra ejecutada en las de distribución de aguas y saneamiento en Aguarón, cuyo importe asciende a 170.708'96 pesetas.

—Aprobar la certificación número 6 de obra ejecutada en las de distribución de aguas y saneamiento de Ateca por valor de 278.696 pesetas.

—Idem la ídem final de las de pavimentación de Belchite por valor de 48.968'12 pesetas.

—Idem la ídem final de las de reparaciones de cementerio en Cabola-fuente por valor de 29.961'48 pesetas.

—Idem la ídem número 2 de las de construcción de un camino en Embid de la Ribera a Paracuellos por valor de 222.124'73 pesetas.

—Idem la ídem número 6 de obra ejecutada en las de saneamiento de Figueruelas por un importe de pesetas 108.781'45.

—Idem ídem la certificación final de obra ejecutada en las de urbanización en Magallón, importante pesetas 169.585'90.

—Idem ídem la certificación número 2 de obra ejecutada en las de conducción de aguas de Morés por valor de 112.993'64 pesetas.

—Idem la ídem final de obra ejecutada en las de construcción de Casa de Médico en Nuez de Ebro, por un importe de 76.947'18 pesetas.

—Idem ídem la certificación final de obra ejecutada en las de construcción de matadero en Paniza por valor de 9.794'07 pesetas.

—Idem idem la certificación final de obra ejecutada en las de restauración de cementerio de Paniza por valor de 7.822,39 pesetas.

—Idem idem la certificación final de obra ejecutada en las de distribución de aguas en Salvatierra de Esca por valor de 29.766\*16 pesetas.

—Idem la certificación número 5 de obra ejecutada en las de colector de Tauste, por valor de 77.947\*83 pesetas.

—Idem la certificación final de obra ejecutada en las de rubanización de Villanueva de Jiloca por valor de 146.659\*34 pesetas.

#### Comisión de Personal y Plantillas

Conceder a don Angel Abad Berzosa, Jefe de Negociado, una gratificación de 1.000 pesetas mensuales y solicitar su autorización del Ministerio de la Gobernación.

—Conceder a doña Felicitas Martínez Ariza, limpiadora del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, el premio de nupcialidad con ocasión de su matrimonio.

—Declarar a don Ramón Blasco Trasobares, auxiliar administrativo en situación de excendencia activa, por haber tomado posesión del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Cañas de Ebro.

—Dar cumplimiento a resolución de Obras Públicas nombrando a don Emilio González Ferrer ayudante superior primero de Obras Públicas, afecto a la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Excm. Diputación Provincial, Jefe Superior de Administración, con los derechos inherentes a la categoría.

—Nombrar a don Florentino Casas Fernández recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona Tarazona.

—Idem a don Basilio Angel Giménez recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Pina de Ebro.

—Revisión y prórroga para el año 1965 de los servicios contratados vigentes en la fecha.

—Conceder a don Juan Clemente Aguirán del Val, Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de esta Corporación, una gratificación por recaudaciones de cámaras y certificaciones de descubierto.

—Quedar enterada de escrito de la Dirección General de Administración Local rectificandó el apartado primero, párrafo primero, del visado otorgado en 23 de junio último a la

plantilla de la Corporación, en el sentido de corresponder a los funcionarios de la Técnico - Administrativa, Técnico - Administrativos de Contabilidad y de las plazas especiales administrativas los grados retributivos consignados en la citada plantilla.

—Queda enterada de escrito de la Dirección General de Administración Local otorgando su visado a la modificación de grado de las plazas de músicos de la plantilla de esta Corporación, que se mantendrán clasificados en el Grupo de Servicios Especiales, con el grado retributivo 9, sin que puedan considerarse equiparados a auxiliares administrativos a ningún efecto.

—Aprobar la convocatoria, normas y ejercicios que han de regir en la provisión, por oposición, de las plazas vacantes de la Beneficencia Provincial.

—Acordar el cese de don Carlos Hinojar Escudero como recaudador interino de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Ateca y nombrar para sustituirle a don Benito Sánchez Videgáin, recaudador de Sos.

#### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Adjudicar el concurso - subasta de las obras de reparación con simple tratamiento superficial del camino vecinal número 606, de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona, kilómetro 6,5 al final, al contratista don Francisco Lázaro Pardillos.

#### Ruegos, preguntas y proposiciones

Por ningún miembro de la Corporación de los asistentes a la sesión se hizo uso de la palabra en este período de la misma.

—Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dió por terminado el acto, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día 18 de diciembre de 1964.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1964  
El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.283

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 del corriente mes, aprobó el nuevo Reglamento de vestuario del personal municipal.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el citado nuevo Reglamento, en la Sección de Gobernación de este Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de posibles reclamaciones.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 6.285

### Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Propuesta de clasificación de plazas de Interventores, Depositarios y Directores de Bandas de música de las Corporaciones locales que se expresan a continuación, que formula esta Jefatura Provincial en conformidad con lo dispuesto por Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de diciembre de 1964 y demás disposiciones que son de aplicación.

Número de orden: 1. Corporación: Calatayud. Promedio presupuestos 1960-64, deducidas cargas financieras. Pesetas: 7.669.101\*88. Intervención: Categoría cuarta, clase quinta, grado retributivo 19. Depositaria: categoría cuarta, clase quinta, grado retributivo 18.

Número de orden: 2. Corporación: Caspe. Promedio presupuestos 1960-64, deducidas cargas financieras. Pesetas: 3.088.707\*18. Intervención: Categoría quinta, clase quinta, grado retributivo 19. Depositaria: categoría quinta, clase quinta, grado retributivo 18.

Número de orden: 3. Corporación: Ejea de los Caballeros. Promedio presupuestos 1960-64, deducidas cargas financieras. Pesetas: 9.191.513\*84. Intervención: Categoría cuarta, clase cuarta, grado retributivo 19. Depositaria: Categoría cuarta, clase cuarta, grado retributivo 18.

Número de orden: 4. Corporación: Pina de Ebro. Promedio presupuestos 1960-64, deducidas cargas financieras. Pesetas: 2.315.583\*65. Intervención: Categoría quinta, clase quinta, grado 16. Depositaria: categoría quinta, clase quinta, grado retributivo 15.

Número de orden: 5. Corporación: Tarazona. Promedio presupuestos 1960-1964, deducidas cargas financieras. Pesetas: 6.921.838\*07. Intervención: Categoría cuarta, clase quinta, grado retributivo 19. Depositaria: Categoría cuarta, clase quinta, grado retributivo 18.

Número de orden: 6. Corporación: Tauste. Promedio presupuestos 1960-64, deducidas cargas financieras, Pesetas: 6.358.478'09. Intervención: Categoría cuarta, clase sexta, grado retributivo 18. Depositaria: Categoría cuarta, clase, sexta, grado retributivo 17.

Número de orden: 7. Corporación: Zaragoza. Promedio presupuestos 1960-1964, deducidas cargas financieras. Pesetas: 182.421.978'30. Intervención: Categoría primera, clase segunda, grado retributivo 22. Depositaria: Categoría primera, clase segunda, grado retributivo 21.

Número de orden: 8. Corporación: Zuera. Promedio presupuestos 1960-64, deducidas cargas financieras. Pesetas: 3.877.112'52. Intervención: Categoría quinta, clase séptima, grado retributivo 17. Depositaria: Categoría quinta, clase séptima, grado retributivo 16.

Número de orden: 9. Corporación: Diputación Provincial. Promedio presupuestos 1960-64, deducidas cargas financieras. Pesetas: 93.746.762'54. Intervención: Categoría primera, clase segunda, grado retributivo 22. Depositaria: Categoría primera, clase segunda, grado retributivo 21. Director Banda de Música: Categoría primera, clase segunda, grado retributivo 18.

Número de orden: 10. Corporación: Belchite. Promedio presupuestos 1960-1964, deducidas cargas financieras. Pesetas: 780.443'72. Director Banda de Música: Categoría segunda, clase séptima, grado retributivo 8.

Observaciones. — 1.ª Las categorías fueron señaladas con arreglo al Decreto número 571 de 26 de marzo de 1964 y las clases y grados retributivos con sujeción al artículo 3.º de la Ley de 23 de julio de 1963.

2.ª Como consecuencia de la aplicación de las disposiciones que anteceden fueron suprimidas las plazas de Interventor y Depositario en los Ayuntamientos de Borja, Epila y Sástago, por no alcanzar el promedio de los presupuestos ordinarios de 1960 a 1964, ambos inclusive, deducidas cargas financieras 2.000.000 de pesetas.

3.ª El Secretario del Ayuntamiento de Pina de Ebro continuará en el desempeño de la Intervención hasta tanto que ésta se cubra en forma reglamentaria (número 10 del artículo 4.º de la Orden de 10 de diciembre de 1964).

4.ª El Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Borja continuarán en plantilla hasta que vacen las respectivas plazas por causa reglamentaria (número 11 del artículo 4.º de la Orden de 10 de diciembre de 1964).

Lo que se hace público por un plazo de diez días hábiles, conforme a lo dispuesto por la norma quinta del ar-

tículo 4.º de la Orden de 10 de diciembre de 1964, para que las Corporaciones, los funcionarios de los Cuerpos nacionales o cualesquiera interesado, puedan formular por escrito, dentro de dicho plazo, ante este Servicio Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1964.— El Jefe del Servicio, Manuel Martínez Palacio.

Núm. 6.296

### Tercera Zona de Instrucción Premilitar Superior

DISTRITO DE ZARAGOZA

*Normas para el ingreso en la Instrucción Preliminar Superior en el curso 1964-65.*

El "Diario Oficial del Ejército" número 293, de fecha 27 del actual, publica las normas para ingreso en la Instrucción Preliminar Superior en el presente curso escolar, siendo las condiciones fundamentales las siguientes:

La admisión se solicitará personalmente, mediante instancia (cuyo impreso se facilitará en las oficinas del Distrito), exigiéndose el documento nacional de identidad, no admitiéndose por correo ni por terceras personas.

Tendrán entrada las documentaciones, en la Jefatura de este Distrito, antes del día 31 de enero de 1965, en horas de once a una de la mañana.

#### Carreras

Ciencias, Derecho, Escuela Social, Filosofía y Letras, Peritos Industriales, Medicina, Profesorado mercantil y Veterinaria: matriculados en penúltimo año de la carrera, Magisterio: ingresados en el escalafón del Magisterio Nacional Primario.

#### Documentos que se acompañarán

1.º Certificado de la Universidad o Escuela, en que conste:

Alumnos de enseñanza oficial:

Acreditar hallarse matriculados en todas las asignaturas que componen el curso que les da derecho al ingreso, o bien que tengan aprobadas algunas de dichas materias y se matriculen del resto de las que componen el mencionado curso.

Asimismo acreditarán tener aprobadas todas las asignaturas fundamentales que componen los años de carrera anteriores a aquel en que deben estar matriculados para solicitar el ingreso.

Alumnos de enseñanza libre:

Acreditar haber aprobado todas las asignaturas fundamentales de los años de carrera anteriores a aquel que en esta convocatoria se señala como condición de estudios para ingreso en la Instrucción Preliminar Superior.

Estar en condiciones de matricularse en el curso señalado para los de enseñanza oficial.

2.º Certificado de estudios en el que hagan constar todas las asignaturas que componen cada curso de la carrera y las calificaciones obtenidas en cada una de ellas, hasta el momento de solicitar el ingreso en la Instrucción Preliminar Superior.

Asimismo ser español y estar bien conceptuado moralmente.

Nota: Quedan excluidas de las condiciones de ingreso las disciplinas denominadas complementarias: Religión, Formación del Espíritu Militar y Educación Física.

3.º Certificado o partida de nacimiento, legalizado para los de fuera de Zaragoza.

4.º Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.

5.º Autorización del padre, madre o tutor, si fuese menor de edad.

6.º Certificado de antecedentes familiares y buena conducta del interesado.

7.º Certificado acreditativo de tener concedida prórroga de incorporación a filas de segunda clase, en el año 1964, si su reemplazo ha sido alistado.

8.º Cuatro fotografías tipo "documento nacional de identidad".

9.º Certificado acreditativo de las circunstancias especiales que concurren en el solicitante (hijo o huérfano de laureado, medalla militar individual, huérfano de muerto en campaña, hijo o huérfano de militar).

Zaragoza, 29 de diciembre de 1964. El Comandante Jefe, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 25

CASPE

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del actual y con el "quórum" determinado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo, sin interés, por la cantidad de 400.000 pesetas, concedidas por la Caja de Cooperación Provincial, destinado a la adaptación del

Hospital de Santo Domingo para residencia de enfermos mentales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de dicha Ley, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Caspe, 19 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Miguel Morales Cortés.

Núm. 18

#### FUENTES DE EBRO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de tres viviendas para Maestros, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Fuentes de Ebro, 29 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Martín Sánchez.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 1

RODRIGUEZ DEL VALLE (Antonio), de 32 años, casado, profesión inten-

dente mercantil, con último domicilio en Granada (barriada San Francisco, número 74), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 729 de 1964, por el delito de querrela y apropiación indebida.

Núm. 29

GIMENEZ SEBA (Ramón), de 20 años de edad, soltero, hojalatero, hijo de Gregorio y de María, natural de Lagata (Zaragoza), gitano, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en las Graveras de Tudor, y actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 798 de 1964, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales"; a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 12

##### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 242 de 1963, instados por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre y representación de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., contra don Blas Guarne Cla, con domicilio en Monzón (Avenida de Generalísimo, 39), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, ante la sala - audiencia de este Juzgado, para el día 15 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión marca "Barreiros", tipo "Alcón", matrícula HU-12.194. Valorado el mismo en 250.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no

se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación con la rebaja del 25 por 100 indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 15

##### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de laudo arbitral bajo el número 334 de 1963, instados por don José Lorente Bruna y otro, representados por el Procurador señor Velasco, contra don Ramón Pio Almalé, representado por el Procurador señor Barrachina, en los que, en ejecución de resolución firme y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 27 de febrero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Casa sita en el barrio de Venecia, de esta ciudad, calle Cabezo de Buena Vista, señalada con el número 7 no oficial; tiene una extensión superficial de 842'92 metros cuadrados; linda: por derecha entrando, con la casa número 9 de la calle Cabezo Buena Vista, de don Ramón Pio Almalé; por la izquierda o Este, con calle de la Gravera; por el Sur, con finca de doña Teresa Serrano y parcela de don José Gargallo, y por el frente o Norte, con la calle Cabezo de Buena Vista. Inscrita al tomo 2.220, folio 228, finca 42.182. Inscripción 3.ª. Dimana de escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el Notario don Jesús Iribas en 24 de marzo de 1962. Valorada la finca en 5.750.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que la certificación de cargas registrales está de manifiesto en los autos en Secretaria para

examen de los interesados, entendiéndose que todo licitador las acepta; que las cargas y gravámenes o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Francisco Polo.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 11

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 244 del año 1964, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Rafael Lizaga Martín, representado por el Procurador señor Malfey, contra don Cornelio Pinedo Aguilló, vecino de Zambrana (Alava), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Seis ruedas para camión, seminuevas, de medida 8'25 por 20 tres de ellas, las otras tres de 34 por 7, marca "Firestone" y "Pirelli", tres de cada una. Valoradas en 4.200 pesetas.

Un billarín de los llamados "Cepillo", en perfecto estado de funcionamiento en su juego, de diez bolas y doce tacos. Valorado en 4.000 pesetas.

Un aparato de radio (marca) de seis lámparas, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en pesetas 1.500.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 28 de enero próximo, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su per-

sonalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, quien los pondrá de manifiesto a la persona que quiera tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego Moré.—P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 14

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 281 del año 1963, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Emilio Grao Gracia, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Jaime Paniagua de Tomás, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un aparato de radio marca "Marconi", de dos ondas y tres mandos. Valorado en 300 pesetas.

Una lavadora marca "Pingüino". Valorada en 1.500 pesetas.

Una estufa de gas butano marca "Buset", con botella pequeña dentro de la misma. Valorada en 250 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa rectangular, seis sillas tapizadas y dos sillones haciendo juego y un armario trinchante y un espejo suelto separado, todo ello en regular estado. Valorado en 2.750 pesetas.

Un aparato de luz de cinco lámparas. Valorado en 200 pesetas.

Un elevador para televisión, número 251, potencia 300 V. 300 pesetas.

Un sofá tapizado en verde, de madera amarilla, y de un metro de lar-

go aproximadamente. Valorado en pesetas 400.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo) he señalado el día 27 de enero próximo, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Baltasar Gracián, número 21, primero derecha, de esta ciudad, quien los pondrá de manifiesto a la persona que quiera tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego Moré.—P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 13

NOTARIA DE DON MANUEL GARCIA ATANCE, DE ZARAGOZA

*Subasta extrajudicial*

El día 14 de enero próximo, a las doce horas, en la Notaría de don Manuel García Atance (Independencia, número 14, segundo derecha) se llevará a efecto subasta de la casa número 23 de la Avenida de Hernán Cortés, de esta ciudad, por precio de 1.700.000 pesetas, y de la mitad indivisa de un solar, número 7 de la calle de Castelví, por precio de 750.000 pesetas, pudiéndose licitar por cualquiera de ambos predios, y las demás condiciones que estarán de manifiesto en la Notaría en horas laborables.

*Imprenta del Hogar Pignatelli*

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

|                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| Trimestre                        | 115 pesetas |
| Semestre                         | 220 "       |
| Año                              | 400 "       |
| Especial para Ayuntamientos: Año | 350 "       |

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**